



REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS DOCENTES Y PROFESIONALIZANTES

- *PROFESORADOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN ECONOMIA (RES. 1210/14)
- *PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN MATEMATICA (RES. 3125/14)
- *PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA (RES. 3126/14)
- *PROFESORADO PARA LA EGB 3 Y LA EDUCACION POLIMODAL EN LENGUA (RES. 1470/01)
- *PROFESORADO PARA LA EGB 3 Y LA EDUCACION POLIMODAL EN MATEMATICA (RES. 961/01)
- *PROFESORADO PARA LA EGB 3 Y LA EDUCACION POLIMODAL EN ECONOMIA (RES. 2954/06)
- *TECNICATURA SUPERIOR EN RELACIONES LABORALES CON ORIENTACION EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS (RES. 093/15)

1. ASPECTOS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS (DOCENTES Y PROFESIONALIZANTES)

-DE ACUERDO AL REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO (RM N°2484/13)

“El cursado y aprobación de las Prácticas de las carreras de formación docente que se estén desarrollando con planes de estudios Institucionales será conforme al Régimen de Correlatividades previsto en la Resolución Ministerial que aprueban los mismos.

La Práctica Docente podrá regularizarse cuando así este establecido en el Régimen de Correlatividades del Diseño Curricular jurisdiccional correspondiente”. (Res. N° 2484/13)

-DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA (Disposición Interna N° 01/17)

“Vestir discretamente, como estudiante de una carrera de formación docente y/o técnica, en todas las actividades académicas: horas de clases, trabajos de campo, observaciones, residencia, actos escolares, desfiles, horas de clases de los sábados, etc.

Adquirir los hábitos intelectuales, de estudio y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.

Observar comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución. Está prohibido:

-Fumar en la institución (Ley Nacional N° 9113).

- Usar teléfono celular en horas de clases (salvo cuando las actividades pedagógicas propuestas por el docente, lo requieran o causa de fuerza mayor probada).
- Atender a familiares, amigos y/o conocidos en horas de clase dentro del establecimiento;
- Moderar el lenguaje, el trato con sus pares, profesores, personal de la Institución y Directivos”.(Disposición Interna N° 01/17)

2- ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES

COMPONENTES	PRACTICA I	PRACTICA II	PRACTICA III	PRACTICA IV
Carga horaria	Un mínimo de 32 horas cátedras en Escuelas Asociadas.	Un mínimo de 45 horas cátedras en Escuelas Asociadas.	Un mínimo de 80 horas cátedras en Escuelas Asociadas.	Un mínimo de 130 horas cátedras en Escuelas Asociadas. ¹
Metodología	Observación de carácter contextual e institucional Entrevistas institucionales(semi-estructuradas a agentes de la comunidad y educativa) Encuestas y/o Cuestionarios Análisis de documento	Observación áulica e institucional Entrevistas a docentes. Análisis de documento curricular: PCI, programas del espacio curricular a observar, otros organizadores. Ayudantías. Diario de campo.	Observación áulica Análisis de documentación: programas de materias a observar. Ayudantías. Intervenciones de prácticas formales y no formales.	Observación áulica Análisis de documentación: programas de materias a observar. Ayudantías. Intervenciones de prácticas formales y no formales. Diario de campo. Portfolio digital

¹Queda en el ámbito institucional las decisiones relacionadas con las estrategias de retención y terminalidad de los estudiantes

	curricular (PEI). Diario de campo. Portafolio digital	Portafolio digital	Diario de campo. Portafolio digital	
Contenidos	Contexto Escuela Comunidad Problemáticas socioeducativas Métodos y técnicas de indagación. Instituciones educativas.	Organizadores escolares Tipos de curriculum Niveles de concreción curricular Programación de la enseñanza	Evaluación, diseño e intervención de propuestas didácticas. Elaboración de recursos didácticos a través del uso de las TIC.	Diseño e intervención de propuestas didácticas. Secuencias didácticas. Sistematización de experiencias.
Evaluación (condición del alumno)	Promoción (con calificación de 7 a 10, en la Práctica y en sus talleres), Regular (con calificación mínima de 6)	Promoción (con calificación de 7 a 10, en la Práctica y en sus talleres), Regular (con calificación mínima 6)	Promoción (con calificación de 7 a 10, en la Práctica y en sus talleres)	Promoción (con calificación de 7 a 10, en la Práctica y en sus talleres)
Instrumento de evaluación	Presentación y defensa del trabajo de campo	Presentación de propuestas didácticas acorde a la realidad institucional y áulica observada en la escuela visitada (sin intervención).	Presentación y defensa de informe(*) final de intervenciones realizadas en cada instancia de la práctica. (*Se pueden establecer otros formatos para la presentación.	Presentación y defensa de informe(*) final de intervenciones realizadas en cada instancia de la práctica. (*Se pueden establecer otros formatos para la presentación.

Los profesores de Práctica (I, II, III, IV) junto a sus talleristas deberán presentar un solo programa por unidad curricular (por cada Práctica). Asimismo, deberán acordar las calificaciones y condición académica final de cada estudiante.

Durante las Prácticas Docentes I y II, los estudiantes deberán realizar el ingreso a las instituciones en los meses de Agosto y Septiembre siendo el mes de octubre el tiempo de preparación del informe final para su defensa en coloquio en mes de Noviembre. En el caso de las Prácticas III y Práctica IV Residencia el ingreso deberá ser a partir del mes de Abril.

OTROS ASPECTOS DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES III Y IV

HORARIO, ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN LAS AULAS:

A-La Práctica Docente III tendrá que cumplir cuatro instancias:

- a)- OBSERVACION: 18 Hs cátedras (6 semanas equivale a 1 mes y medio)
- b)- AYUDANTIAS: 12 Hs cátedras (4 semanas equivale a 1 mes)
- c)- PRACTICA DE ENSEÑANZA: 39 Hs cátedras (13 semanas equivale a 2 meses y 3 semanas)
- d)-PRACTICA NO FORMAL: 12 Hs cátedras (4 semanas equivale a 1 mes)

La modificación de esta cantidad queda a criterio del docente responsable de la práctica y del desenvolvimiento de cada pareja pedagógica.

B- La Práctica IV y Residencia tendrá que cumplir cuatro instancias:

- a)- OBSERVACION: 24 Hs cátedras (8 semanas equivale a 2 meses)
- b)- AYUDANTIAS: 18 Hs cátedras (6 semanas equivale a 1 mes y medio)
- C-PRÁCTICA DE ENSEÑANZA: 48 Hs cátedras (16 semanas equivale a 4 meses)
- d)-PRACTICA NO FORMAL: 40 Hs cátedras (20 semanas equivale a 5 meses)

La modificación de esta cantidad queda a criterio del docente responsable de la práctica y del desenvolvimiento de cada pareja pedagógica.

C-Los alumnos de prácticas deben estar preparados con su carpeta personal, planillas, planificaciones y material didáctico, 10 (diez) minutos antes de la hora de iniciación de las actividades, debiendo recibir -junto con el profesor- a sus alumnos. Permanecerán con el grupo-clase asignado durante toda las horas cátedras de duración de la asignatura

(observación minuciosa del espacio curricular a planificar y ayudantía activa si resulta convocado).

Dos tardanzas se computarán como un ausente. Se justificarán sólo 3 (tres) inasistencias en todo el período de práctica de residencia, debidamente documentadas con justificativo médico o causa mayor. De no cumplirse este requisito, se suspenderá la práctica.

En caso de inasistencia deberá informar al profesor de la Práctica, a la escuela asociada y a su compañero de práctica antes del inicio de clases, para que se tomen los recaudos necesarios. El hecho de no comunicar una ausencia sin justificación será motivo de suspensión de la Residencia.

Para llevar un registro de las asistencias los alumnos practicantes deberán hacer firmar hoja de ruta con la autoridad responsable de la escuela asociada indicando día y horario de asistencia a la misma.

Cualquier situación que surgiera deberá ser expresada por escrito a las profesoras de práctica y/o residencia mediante nota formal.

Queda terminantemente prohibido retirarse de la institución durante las horas de intervención. Ante una situación de urgencia deberá comunicar el retiro a la Dirección de la Institución solicitando la autorización pertinente.

PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PEDAGÓGICAS:

1. Las Prácticas Pedagógicas en Práctica III y en Práctica IV se llevarán a cabo en parejas pedagógicas. Su conformación quedará a criterio de los docentes responsables de las prácticas pudiendo los alumnos realizar sugerencias a la misma.
2. Las propuestas pedagógicas de los estudiantes en Práctica III y IV se elaborarán en función de los contenidos asignados por el docente co-formador. (Una propuesta por pareja pedagógica). Los criterios de elaboración para las mismas variarán según las características de los dispositivos que cada espacio requiera siendo prioridad para la Práctica IV la elaboración de propuestas áulicas situadas y contextualizadas y en Práctica III la elaboración de una propuesta pedagógica producto de un trabajo colaborativo y de articulación con las características de los espacios curriculares de desempeño.

3. Los contenidos, dispositivos de formación y acompañamiento de las prácticas y criterios de evaluación para cada trayecto estarán explicitados en los programas de estudios como material de consulta y orientación para cada estudiante.
4. Cada estudiante en colaboración y orientación con el/los docentes de prácticas, deberá solicitar a los docentes co-formadores los contenidos del espacio curricular a enseñar, acordando metodologías de enseñanza, criterios de evaluación para consignarlos en las planillas correspondientes con fecha y firma del profesor responsable.
5. Cada docente de Practica deberá proveer a los estudiantes una hoja de ruta para el seguimiento de cada una de las instancias desarrolladas durante el trayecto sean estas observaciones, ayudantías, practicas formales o practicas no formales. Esta información deberá estar acompañada con la cantidad de horas cátedras destinadas a cada acción con firma y sello institucional de la institución co-formadora.
6. Se establece como acciones propias del trayecto de Prácticas III y IV lo siguiente: Observaciones, Ayudantías, Practicas Formales y Practicas No Formales. Se entiende como Practica Formal a toda aquella intervención áulica con estudiantes para el desarrollo de una temática o contenido específico. Por otro lado serán consideradas como Practica No formal aquellas instancias no escolarizadas donde los estudiantes se desempeñen en carácter de tutores u orientadores a estudiantes de diferentes niveles del sistema educativo.
7. Cada propuesta de enseñanza deberá elaborarse en función de una revisión bibliográfica que contemple lo aprendido durante la carrera como así también otros materiales pertinentes al nivel y la asignatura en la cual se está llevando a cabo la práctica. . Dicha búsqueda deberá ser de carácter pedagógico y disciplinar y será contemplada como contenido a enseñar en la medida que se adecuen a las características del grupo-clase, las posibilidades del entorno áulico e institucional, las características del contexto y la creatividad de los practicantes.
8. La elaboración de toda propuesta pedagógica contará con la orientación y acompañamiento de los docentes responsables de las prácticas, docentes co-formadores y otros pertenecientes al instituto que se desempeñan en los restantes campos de la formación. En el caso de los docentes del instituto, dichas consultas

deberán acordarse con antelación a las intervenciones áulicas y previo acuerdo con los docentes implicados. A los efectos de propiciar planificaciones didácticas pertinentes es fundamental planificar precisando fundamentación, objetivos, contenidos, actividades, estrategias, recursos y evaluación.

9. Para la elaboración de las propuestas pedagógicas deberán participar los dos integrantes del equipo pedagógico. Ambos estudiantes deben prepararse para el desarrollo de todas y cada una de las clases, consignando los componentes señalados.

Una vez elaborada la propuesta, será entregada al Profesor de la Práctica para su corrección.

Se deberá realizar una primera entrega de la propuesta en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles desde la entrega de contenidos a enseñar. Esta primera entrega puede tener la totalidad de clases planificadas o un mínimo de 4 (cuatro) clases.

La segunda entrega no puede superar un plazo de 10 (días) desde la devolución realizada por el docente de práctica.

La tercera entrega se espera a los 5 (cinco) días como máximo desde la devolución y la cuarta y última a los cinco días como máximo de la tercera devolución.

Se aceptará la presentación de la propuesta en forma completa hasta cuatro veces, siendo la cuarta la última posibilidad de presentación, para su aprobación y firma.

Una vez aprobadas por el Profesor de Práctica, las propuestas se presentan al docente conformador (con quien se sugiere consultar mientras se desarrolla la propuesta), y al/a Vicedirector/a de la institución quien debe visarlo **una semana antes de iniciar su desarrollo** para que, en caso de ser necesario, el alumno/a realice las correcciones o sugerencias necesarias para ser aprobado y las presente también al profesor de práctica, antes de iniciar su desarrollo.

En caso que los residentes no presenten la propuesta o no la aprueben en el plazo establecido, la misma no podrá desarrollarse debiendo solicitar nuevamente contenidos para el desarrollo de otra propuesta en el siguiente cuatrimestre. **Dicha circunstancia será considerada solamente una vez al año por practicante, durante el cursado de la práctica que correspondiere.**

La situación de asistencia a las escuelas asociadas de estos alumnos queda a criterio del docente de práctica.

10. Los profesores y ayudantes de las prácticas, realizarán la supervisión de las propuestas y las orientaciones en el instituto formador y en las escuelas asociadas, en días y horarios fijados de antemano y dados a conocer a los estudiantes, quienes deberán por su parte, adecuarse a ellos.

Los profesores podrán dar su correo electrónico como otro medio para comunicarse con el alumno, a través del cual también podrán enviar las correcciones de las propuestas, pero ajustándose al tiempo requerido para la presentación y aprobación de los mismos. La aprobación definitiva deberá hacerse en forma presencial.

Los profesores de las prácticas, tienen un plazo para revisar las planificaciones y devolverlas en un período de entre 48 a 72 hs. hábiles a partir de la fecha entregada.

11. Hasta que el diseño no esté aprobado y firmado por el profesor o ayudante de práctica, los practicantes no podrán comenzar a desarrollar sus clases en el curso de residencial. INCURRIR en esta falta es motivo de suspensión de la Residencia.

Cuando los alumnos presenten dificultades en el desarrollo de las clases, sea de tipo pedagógico o conceptual, los docentes de práctica y residencia podrán tomar la clase y disponer las medidas que consideren necesarias.

12. Esta institución no admite la figura del alumno condicional para el cursado de los distintos trayectos de práctica, estableciendo como condición única lo establecido por el RAM y las asignaturas y/o talleres correlativas para cada practica según lo establecen los diseños curriculares de cada carrera.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS:

- ✓ Presentación de las propuestas en los tiempos establecidos y en condiciones adecuadas, atendiendo las correcciones y evidenciando progresos que posibiliten cumplir con la aprobación de las mismas dentro de los plazos acordados.
- ✓ Redacción que presente coherencia textual en la formulación de consignas, así como en los textos que se aborden y sin errores de ortografía.

- ✓ Evidenciar conocimiento de los objetivos, contenidos, estrategias y desarrollo de actividades de la propuesta, en las distintas instancias del encuentro entre la pareja pedagógica y el profesor de la práctica.
- ✓ Manejar con pertinencia los referentes conceptuales involucrados.
- ✓ Cuidar la coherencia entre los objetivos, los contenidos, las actividades y la evaluación adaptada al curso asignado.
- ✓ Adecuarse al modelo didáctico y **lógica disciplinar** propio de asignatura a enseñar y a los componentes señalados, según las orientaciones dadas por el profesor de la práctica.
- ✓ Considerar las características del grupo de alumnos, **el entorno institucional y contextual** para la selección de estrategias y actividades.
- ✓ Presentar originalidad y variedad de estrategias.

MOTIVOS DE PROLONGACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS Y/O RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE:

-Haber manifestado dificultades pedagógicas y disciplinares reiteradas en la planificación y desarrollo de la propuesta para el nivel y trayecto formativo en cuestión, calificadas según el profesor a cargo de la práctica

-Registrar inasistencias **reiteradas** por razones de salud, certificadas por la autoridad competente y que evidencien una falta de continuidad en la asistencia de las prácticas.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA PRÁCTICA:

- Haber iniciado la Práctica III o Residencia sin tener aprobadas las materias que son correlativas.
- Falta de solvencia pedagógica y disciplinar en el ejercicio de la práctica, constatada por el Docente Co-formador y el profesor a cargo de la Práctica III o Residencia.
- No haber superado las dificultades que dieron lugar a la prolongación del período de la práctica.
- No respetar las normas de organización y convivencia de la institución en la que desarrolla la práctica
- Generar conflictos, en la Institución Asociada y/o en el Instituto de Formación por comportamiento incorrecto o inadecuado.

- No avisar con la suficiente antelación la/s inasistencia/s (que deben estar fehacientemente justificadas), a la Práctica.
- Observar actitudes que perjudican el respeto por las normas de convivencia y por los valores expresados en el Reglamento Interno de convivencia.
- No cumplir con las pautas de trabajo y desempeño estipuladas en las unidades curriculares - según corresponda- del campo de las Prácticas Profesionales.
- Desarrollar las clases sin haber aprobado la propuesta.
- No presenten la propuesta en el plazo establecido, salvo motivo justificado.

Nota: En los casos previstos en los dos puntos anteriores se procederá a dejar constancia de lo actuado, a través de un Acta Institucional, que será refrendada por el equipo directivo del Instituto Formador (Rectora, Coordinadora Pedagógica), el Profesor de la Práctica, Ayudante de Práctica y el Coordinador de carrera, notificando a la brevedad al estudiante.- En caso de embarazo, problemas de salud u otra situación que impidan al estudiante continuar, el mismo podrá iniciar y/o reanudar sus prácticas dentro del periodo siguiente acordando con el equipo de práctica y residencia la organización más pertinente según las particularidades de cada caso.

3- ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

COMPONENTES	PRACTICA PROFESIONAL I	PRACTICA PROFESIONAL II	PRACTICA PROFESIONAL III
Carga horaria	5 hs cátedras anuales semanales (en el Instituto)	6 hs cátedras anuales semanales (que deberán cumplir 3 hs cátedras en el Instituto y 3 hs cátedras en la organización seleccionada)	5 hs cátedras anuales semanales (en el Instituto)
Metodología	Clases teórico-prácticas. Tiene como objetivo implementar en forma progresiva y sistemática los conocimientos adquiridos por vía curricular	Presentaciones teóricas breves y desarrollándose mayoritariamente a través de casos y trabajos de campo Observación y entrevista institucional.	Diseño de planes de capacitación. Detección de necesidades de capacitación. FODA. . E-learning. Portfolio digital

	Portfolio digital	Análisis de documentos de los organismos que poseen convenio con el instituto (pasantías). Portfolio digital.	
Contenidos	Concepto de actividad, trabajo y empleo. Tasas y otros indicadores del mercado de trabajo. Definición y medición del desempleo. Caracterización del empleo y el desempleo en el mundo y en la Argentina. Políticas públicas. El Desarrollo Económico Local como alternativa para la generación de empleo.	La estructura organizacional. Delegación: descentralización y departamentalización; el factor humano; asignación de responsabilidades; unidad de mando versus autoridad funcional. La estructura organizacional y la organización informal. Dirección o comando de la organización. Arquitectura organizacional; tipos de organización.	Aprendizaje organizacional y aprendizaje individual. El rol de la función de capacitación en la organización. Alineación de objetivos de capacitación y objetivos de la organización. Diseño de planes de capacitación. Detección de necesidades de capacitación. Análisis y descripción de puestos. Evaluación del desempeño. Modelos de desarrollo organizacional. Diseño de programas y cursos de capacitación. Estrategias y técnicas de capacitación. Gestión del conocimiento.
Evaluación (condición del alumno)	Promoción (con calificación de 7 a 10), regular (con calificación 6)	Promoción (con calificación de 7 a 10), regular (con calificación 6)	Promoción (con calificación de 7 a 10)
Instrumento de evaluación	Trabajos teórico-prácticos	Presentación y defensa de informe(*) final. (*)Se pueden establecer otros formatos para la presentación.	Presentación y defensa de informe(*) final. (*)Se pueden establecer otros formatos para la presentación.

-DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES DE LA TECNICATURA:

-Las Prácticas Profesionales I y II de la tecnicatura superior podrán promocionarse o regularizarse, según sea el caso. La Práctica Profesional III sólo podrá promocionarse. No podrán rendirse en condición de libre las unidades curriculares que conforman el Campo de la Práctica Profesionalizante, atento a las características del mismo. (RM N° 2484/13)

-La Práctica Profesional II deberá establecer convenios entre el Instituto formador y los distintos organismos donde realicen sus intervenciones.

-La Práctica Profesional III deberá planificar, coordinar e implementar como mínimo dos capacitaciones al medio para su acreditación (una en cada cuatrimestre), vinculadas con su campo de formación específico.